

Estas fincas han sido tasadas para la venta en 49 pesetas, y una renta graduada de 3 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100 y descontando el 10 por 100 de Administración, asciende á 67 pesetas y 50 céntimos.

Tipo para la primera subasta, 67 pesetas y 50 céntimos.

Número 704 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco ó Calluela, de este término; de cabida 2 celemines de marco real, equivalentes á 10 áreas y 74 centiáreas.

Linda: al Norte, con Antonio María Oller Rodríguez; Sur, con río; Este, con finca adjudicada al Estado del mismo deudor, y Oeste, con Herederos de Diego Cano.

Otro trozo de finca, de tercera clase, en el mismo sitio y pago, de 1 celemín y 2 cuartillos, equivalentes á 8 áreas y 5 centiáreas.

Linda: al Norte, con el deudor; Este y Oeste, con Diego Cano Herrero, y Sur, con el río Almanzora.

Otro trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago de Calluela; de cabida un celemín de marco real, equivalente á 5 áreas y 37 centiáreas.

Linda: al Norte, con Antonio María Oller Rodríguez; Sur, con río; Levante, con Francisco Jiménez Dumas, y Poniente, con el mismo deudor.

Las expresadas fincas están en su mayor parte convertidas en arenal por las crecidas del río Almanzora, y el resto dedicado al cultivo de cereales, y fueron adjudicadas al Estado por débitos de contribución de José Cano Herrero.

Han sido tasadas para la venta en 196 pesetas y una renta graduada de 7 pesetas, que, capitalizada al 4 por 100 y descontando el 10 por 100 de Administración, asciende á 157 pesetas y 50 céntimos.

Tipo para la primera subasta, 196 pesetas.

Número 705 del inventario.—Un trozo de terreno arriado y arruinado por los arrastres del río Almanzora, en el paraje del Reconco, con 2 fanegas y 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 1 hectárea, 31 áreas y 50 centiáreas.

valentes á 1 hectárea, 31 áreas y 50 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Almanzora; Sur, con la boquera del pago de Juan Mata; Este, con otra finca del deudor, y Oeste, con el río y la boquera.

Un pedazo de finca en el pago del Esquilillo, terreno de riego de tercera clase, con 3 cuartillos y medio del marco real, equivalentes á 4 áreas y 79 centiáreas.

Linda: al Norte y Este, con Cayetano Borja; Sur, con el río, y Oeste, con el barranco del Carpintero.

Esta finca está completamente inutilizada por el río y el barranco, que es un informe montón de cascajo imposible de reformar para el cultivo de las plantas.

Un trance de terreno de riego de tercera clase, en el pago del Reconco y Cayuela, con una superficie de 6 celemines del marco real, equivalentes á 32 áreas y 18 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Almanzora; Levante, con Juan León Esteban; Poniente, con Herederos de Encarnación Pérez Requena, y Sur, con el deudor.

Esta finca está arriada é inútil para cualquier cultivo por las corrientes del río, adjudicadas por débitos de Luis Cardona Laynes.

Las expresadas fincas han sido tasadas en 620 pesetas, y una renta de 24 pesetas y 50 céntimos, que, capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, importa 551 pesetas y 25 céntimos.

Tipo para la primera subasta, 620 pesetas.

Número 706 del inventario.—Un trozo de terreno de riego de tercera clase, del bancal del Pino en el pago del Reconco, con 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 68 centiáreas.

Linda: al Norte, con Emilio Rodríguez Esteban, antes Juan Bautista; Sur, con Francisco Rodríguez, y Este y Oeste, con el resto del bancal, también adjudicado al Estado.

Un trozo de terreno de riego de tercera clase, en el pago del Reconco y bancal del Pino; de